

# RESOLUCIÓN CS N° 200/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUN 2007

Expediente N° 12.073/98.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución CD N° 152/07, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la modificación del 7 y 8 del Plan de Estudios del Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de "Licenciado en Fonoaudiología", aprobado mediante Resolución CS N° 210/02, y

### CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó como consecuencia del pedido formulado por la Comisión de la referida Articulación.

Que este Cuerpo encuentra atendible la modificación planteada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 154/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2007)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I - Plan de Estudios del Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de "Licenciado en Fonoaudiología" de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, conforme a lo siguiente:

a) Punto 7

Donde dice: *Apartado VII . TRABAJO FINAL (TESINA)*

Debe decir: *Apartado VII. TRABAJO FINAL (TESIS)*

b) Incorporar al Punto 8 – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN el siguiente párrafo:

*"Los alumnos que no hubieran alcanzado la promocionalidad o regularidad en las siguientes asignaturas: SALUD PÚBLICA, INGLÉS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INFORMÁTICA y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, podrán rendir examen final en condición de Libres, de acuerdo a la metodología establecida por cada docente responsable de cátedra".*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. de la Salud, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA